

monio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11- 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 6 de octubre de 2005.- El Delegado, José Antonio Pérez Tapias.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución definitiva recaída en el procedimiento sancionador HU/2004/885/AG.MA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de incendios.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Fernando Millán García, en nombre y representación de la entidad Sociedad de Cazadores de La Palma del Condado.

Expediente: HU/2004/885/AG.MA/INC.

Infracción: Grave, art. 64.4 y 12 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Fecha: 15 de marzo de 2005.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1249/2005.

Sentido de la Resolución: Declarar la caducidad.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Sánchez Fernández, en representación de la CB Hijos Manuel González Cabello, contra Resolución de la Dirección General del Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra incendios forestales, Orden de 10 de julio de 2002.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: José Antonio Sánchez Fernández, en nombre y representación de Comunidad de Bienes Hijos de Manuel González Cabello.

Expediente: PI/2002/11/0108.

Acto notificado: Resolución de recurso de reposición núm. 2316/2004.

Sentido de la Resolución. Estimar parcialmente.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra del «Modificado núm. 1 del Abastecimiento a La Vega de Granada. ETAP de El Chaparral, Granada», clave: A5.318.736/2111, en el término municipal de Albolote (Granada), a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Por el Decreto 3376/1971, de 23 de diciembre las obras para la potabilización de aguas destinadas al abastecimiento de poblaciones, se declararon de reconocida urgencia a todos los efectos de la aplicación del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa. Este Decreto fue declarado vigente en sentencia del Tribunal Supremo de 24 junio de 1998.

Posteriormente el artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, publicada en el BOJA núm. 251, de 31.12.2003, y que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2004, establece que la aprobación de los proyectos de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas y de encauzamiento y defensa de márgenes y riberas en áreas urbanas supondrá, implícitamente, la declaración de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los efectos de expropiación, ocupación temporal o definitiva, o de imposición o modificación de servidumbres.

Por Resolución de 21 de junio de 2005 la Agencia Andaluza del Agua aprueba a efectos de información pública el proyecto «Modificado núm. 1 del Abastecimiento a La Vega de Granada. ETAP de El Chaparral, Granada», clave: A5.318.736/2111, en el término municipal de Albolote (Granada).

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Someter a Información Pública el proyecto «Modificado núm. 1 Abastecimiento a la Vega de Granada. Estación de Tratamiento de Agua Potable de El Chaparral. Granada», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Albolote, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución del Modificado núm. 1 Abastecimiento a la Vega de Granada, Estación de Tratamiento de Agua Potable de el Chaparral. Granada.

2. Descripción de las obras. Las obras consisten en la ejecución de las modificaciones introducidas en el proyecto aprobado, motivadas por necesidades nuevas y causas imprevistas a la hora de redactar dicho proyecto:

- Se cambia el punto de enganche de la línea eléctrica de MT y se define la línea con una longitud de superior a 1 km.
- Carril de cambio de velocidad, para el acceso a la ETAP desde la CN-323.
- Cambio de trazado del colector de vertido.
- En la propia planta: recocado de los muros de los diferentes depósitos, redistribución de los tabiques interiores del edificio y traslado fuera del mismo del foso de reactivos, vertederos independientes en filtros de arena, aumento de la salvaguarda interna del canal de agua de entrada a filtros, by-pass desde el canal de entrada de agua a filtro, hasta el canal de salida de agua filtrada, elevación de la cota en los decantadores, vertederos en obra de toma, se sustituye la válvula de paso anular motorizada por una de mariposa y se instalan sensores de caudal, se sustituye el sistema de deshidratación de filtro banda por centrífuga, se centraliza la distribución y control de potencia en un solo punto de la planta y se mejora el factor de potencia de la instalación.
- La configuración del sistema de control, consistirá en una estación central, con dos ordenadores autómatas programable para control y automatismo, analizador de redes, impresoras, unidad de alimentación y vídeo proyecto con pantalla y conexión entre el Centro de Control de Aguasvira y la ETAP.

3. Propietarios afectados. Según relación anexa.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte (20) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Albolote, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de

Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada en C/ Marqués de la Ensenada, 1 Granada 18004. En las oficinas del Departamento de Aguas en la Av. de Madrid 7, 6.ª planta, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Segundo. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado publicando la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor tirada de la provincia de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar que el beneficiario de esta expropiación es el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.

Cuarto. Señalar los días y horas establecidos en el anexo para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes en las oficinas del Ayuntamiento Albolote, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la finca afectada, si se considera necesario.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación procediendo al abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja general en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF procederá la inmediata ocupación de la finca.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y Notario.

Granada, 23 de septiembre de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANEXO

BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

EXPROPIACIONES PARA LINEA ELÉCTRICA AÉREA TERMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE								
DATOS FINCA				PROPIEDAD	DATOS AFECCIÓN			CITA
Polígono	Parcela	Paraje	Cultivo	Propietario-Dirección	Expropiación (m2)	Ocupación Temporal	Servidumbre Vuelo (m2)	Día y hora
25	32a 32b	Olivar del Llano	CR-02 FR-02	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN 1140 C/ Lis,7, El Chaparral (ALBOLOTE)		647,72	1295,52	16/11/05 9:00 h
25	31	La Zanja	CR-02	MORENO MILENA, ADOLFO C/ Magallanes, Nº 10, ALBOLOTE	1,79	339,75	679,52	16/11/05 9:30 h
25	30	La Zanja	CR-02	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA AVILA ROJAS S.A. C/ San Antón, Nº 72, 2º. GRANADA		196,75	393,52	16/11/05 10:00 h
25	28	La Zanja	CR-02	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA AVILA ROJAS S.A. C/ San Antón, Nº 72, 2º. GRANADA	1,79	257,40	514,80	16/11/05 10:00 h
25	29	La Zanja	OR-03	BARRIOS QUESADA, Mª ROSA C/ Nueva de Jardines, Nº 14, ALBOLOTE		268,45	536,92	16/11/05 10:30 h
25	26	La Zanja	CR-03	PEREZ HERAS, ANTONIO C/ Granada, Nº 32, 2º B, ALBOLOTE	1,54	749,50	1499,00	16/11/05 11:00 h
25	25	La Zanja	OR-02	GONZALEZ GARCÍA, PEDRO C/ Gardenia, 12, El Chaparral (ALBOLOTE)	0,77	556,30	1112,60	16/11/05 11:30 h
25	24	La Zanja	CR-03	POYATOS DIAZ, ANTONIO C/ Alisios, Nº 5, Cortijo del Aire (ALBOLOTE)	0,77	646,65	1293,32	16/11/05 12:00 h
25	19a 19b	La Zanja	CR-03 OR-03	POYATOS DIAZ, ANTONIO C/ Alisios, Nº 5, Cortijo del Aire (ALBOLOTE)	1,93	778,80	1557,60	16/11/05 12:00 h

EXPROPIACIONES PARA LINEA ELÉCTRICA AÉREA TERMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE								
DATOS FINCA				PROPIEDAD	DATOS AFECCIÓN			CITA
Polígono	Parcela	Paraje	Cultivo	Propietario-Dirección	Expropiación (m2)	Ocupación Temporal	Servidumbre Vuelo (m2)	Día y hora
25	20a 20b 20c	La Zanja	CR-02 I-00 CR-02	HEREDEROS DE : TALLON POVEDANO, JOSE Ramón y Cajal, 31 ALBOLOTE	1,79	832,15	1664,32	16/11/05 12:30 h
23	12	La Zanja	CR-02	HEREDEROS DE : GARRIDO QUESADA, JOSE C/ Heliotropo, 4, El Chaparral (ALBOLOTE)	1,93	607,00	1214,00	16/11/05 13:00 h
23	6	La Zanja	OR-03	PRIETO FERNÁNDEZ, FRANCISCO C/ Quevedo, Nº 3, ATARFE	0,965	854,10	1708,20	16/11/05 13:30 h
23	4a 4b	La Zanja	CR-03 OR-02	MARTIN GARRIDO, FRANCISCO C/ Azalea, 2, El Chaparral (ALBOLOTE)	0,965	163,55	327,12	17/11/05 9:00 h
23	5	La Zanja	OR-02	GONZALEZ JIMENEZ, FRANCISCO C/ Tulipán, 3, El Chaparral (ALBOLOTE)		615,05	1230,12	17/11/05 9:30 h
23	3	La Zanja	OR-02	CAPILLA ROBLES, MIGUEL Plaza Rosas, 5, El Chaparral (ALBOLOTE)		97,40	194,80	17/11/05 10:00 h
22	22a 22b	La Zanja	C-02 O-03	JIMENEZ RUIZ, JOSÉ C/ Gardenia, 13, El Chaparral (ALBOLOTE)	5,89	1634,50	3265,04	17/11/05 10:30 h

CULTIVOS

CR-02 Cereal clase 2

CR-03 Cereal clase 3

FR-02 Frutal clase 2

OR-03 Olivar de regadío clase 3

O-03 Olivar de secano clase 3

I-00 Improductivo

EXPROIACIONES PARA EL VERTIDO TERMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE								
DATOS FINCA				PROPIEDAD	DATOS AFECCIÓN			CITA
Polígono	Parcela	Paraje	Cultivo	Propietario-Dirección	Expropiación (m2)	Ocupación Temporal	Servidumbre Vuelo (m2)	Día y hora
25	32	Olivar del Llano	CR-02	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN 1140 C/ Lis,7, El Chaparral (ALBOLOTE)		401,28	154,06	16/11/05 9:00 h
25	31a	La Zanja	CR-02	MORENO MILENA, ADOLFO C/ Magallanes, N° 10, ALBOLOTE	3,00	1618,81	759,15	16/11/05 9:30 h

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación por Edicto de Orden de 26 de abril de 2005, por la que se aprueba el deslinde, Expte. 389/03, del monte «Sierra de Aguas y Jarales», Código MA-30013-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término Municipal
Cristóbal Miguel Gómez	4	18	Casarabonela
Cristóbal Miguel Gómez	6	2	Casarabonela

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 26 de abril de 2005 ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. 389/03, del monte «Sierra de Aguas y Jarales», Código de la Junta MA-30013-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa».

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952-154568 ó 951-040102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Málaga, 10 de octubre de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CORRECCION de errores del Anuncio de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por el que se notifica a los interesados la exposición del listado de incidencias de las solicitudes de subvenciones correspondientes a la convocatoria 2005 de ayudas para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento de la gestión sostenible de los recursos cinegéticos, así como el plazo de subsanación (BOJA núm. 197, de 7.10.2005).

Habiéndose detectado un error en el texto del Anuncio de 7 de octubre de 2005 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural (publicado en el BOJA núm. 197 de fecha 7 de octubre de 2005, página núm. 91),

procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

Donde dice: convocatoria 2004, debe decir: convocatoria 2005.

Sevilla, 13 de octubre de 2005

AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 110, de 8.6.2005).

Habiendo observado error en la Base 5) de las publicadas en el BOJA núm. 110, de 8 de junio y en el BOP de Málaga núm. 110, de 10 de junio, referentes a la provisión como funcionario de carrera, mediante oposición libre, de una plaza de la Subescala de Administración General, en lo relativo a la composición del Tribunal de Selección, se rectifica lo siguiente:

En la Base 5.1 donde dice: «estará constituido por cuatro Vocales...», debe decir «...estará constituido por nueve Vocales».

En la Base 5.1, punto 3 donde dice: «Un funcionario técnico superior, experto en la materia, designado por el Alcalde-Presidente y suplente», debe decir «Dos funcionarios técnicos expertos en la materia, designados por el Alcalde-Presidente y suplentes».

En la Base 5.3 donde dice: «...se requerirá la concurrencia de dos de sus Vocales», debe decir «...se requerirá la concurrencia de la mitad de sus Vocales».

Nerja, 5 de octubre de 2005.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a Juan Antonio Sánchez Domínguez, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-05/05 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0982 finca 19858 sita en C/ Bartolomé Bermejo, núm. 1 en Palma del Río (Córdoba).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Antonio Sánchez Domínguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Palma del Río (Córdoba).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Juan Antonio Sánchez Domínguez, DAD-CO-05/05, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0982, finca 19858, sita en C/ Bartolomé Bermejo, núm. 1, en Palma del Río (Córdoba), y dictado pliego de cargos de 5.7.2005 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en los